

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

### I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa, con domicilio en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 18, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz Estado de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, de la Ley.

En la invitación a cuando menos tres personas, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I y 43 de la Ley.

### I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas número **IA-032000001-N2-2015**

### I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación iniciará el día **1 de marzo de 2015**, y concluirá el **31 de diciembre** del mismo año, conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

### I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales Hidalgo México en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.7.- CATÁLOGOS**

Los licitantes deberán presentar catálogos y folletos en original o copia simple de todos los materiales que contenga su propuesta o la ficha técnica de los insumos enlistados en los Anexos Técnicos de la partida que corresponda, los cuales pueden ser catálogos originales del fabricante, impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante o impresiones de página de Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya en la impresión, para estos dos últimos casos, la dirección electrónica del origen de donde se obtuvo la información presentada. Estos catálogos deberán presentarse perfectamente identificados con el número de invitación, el nombre del licitante, señalando los bienes que integran la partida y deben contener la firma del licitante o apoderado legal.

Para los documentos que se presenten en idioma diferente al español o inglés, deberá incluirse en su propuesta técnica la traducción simple al español.

## **I.8 MUESTRAS**

NO APLICA.

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto el “Servicios Especializados de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en instalaciones de aire acondicionado con Suministro de Materiales para las Salas Regionales Hidalgo México”, que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

### **II.2 PARTIDA**

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

### **II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

NO APLICA

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para esta convocatoria deberá cumplir con las normas, de conformidad con el anexo técnico:

- NOM-029-STPS-2011 “Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad”.
- NOM-009-STPS-2011 “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura”.
- NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”.

## **II.5 PRUEBAS**

NO APLICA

## **II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades establecidas en el Anexo Técnico y se adjudicarán conforme a lo requerido por esta convocatoria.

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará por la totalidad del servicio a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

### A)- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s), y mediante la aprobación de la (s) misma (s) por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa sita en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 18 piso 2, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes en la Delegación Administrativa, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios mensuales, se detallan en el anexo técnico.

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) al correo electrónico [gabriela.cabrera@tfjfa.gob.mx](mailto:gabriela.cabrera@tfjfa.gob.mx) dicha (s) factura (s) se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

#### **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### **D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios objeto de la presente invitación, iniciarán a partir del **1 de marzo de 2015** y concluirán el **31 de diciembre de 2015**, el lugar de la prestación de los servicios serán de conformidad con el anexo técnico de la presente convocatoria.

#### **E) CALIDAD DEL SERVICIO.**

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

#### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## **G) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## **H) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo del servicio objeto de esta licitación.

### I) PENAS CONVENCIONALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

La Convocante aplicará las siguientes penas convencionales:

a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35% **(sólo en el caso de la partida 3)**.

b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

<b>Cantidad de incidencias mensuales</b>	<b>Penalización mensual</b>
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio (suministro de los bienes). En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los pagos de las penas convencionales se cubrirán mediante descuento que se aplique al licitante ganador, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del mecanismo de depósito referenciado, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la convocante notifique mediante escrito tal situación al licitante adjudicado, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta licitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado, deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

#### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en la convocatoria y/o en el contrato.
- e) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.
- h) No entregue en tiempo y forma la póliza de responsabilidad civil.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **M) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **N) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

#### **O) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta Invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 42 tercer párrafo del Reglamento.

#### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

#### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la de la Delegación Administrativa sita en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 18 piso 2, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **29 de enero de 2015 en punto de las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como de los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación deberán entregarse de **manera personal** por escrito en la Delegación Administrativa, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes por ningún otro medio.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestará el servicio objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **23 de enero de 2015, en punto de las 11:00** horas, sita en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 18 piso 2, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Delegación Administrativa, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

#### **D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el licitante permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme a la logística que determine la convocante a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al Anexo Técnico.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Asimismo, se requisitará la Cédula de evaluación de visita a las instalaciones de los licitantes (Anexo 12), misma que será firmada por el licitante o apoderado y el representante del Tribunal, dicha cédula servirá de evaluación y en caso de incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta.

### **E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

### **F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **9 de febrero de 2015, a las 13:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2015, a las 13:00 hrs.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa, ubicados en el piso 2 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, sita en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 18, piso 2, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepan de Baz, Estado de México el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación a cuando menos tres personas.

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta licitación.

#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

#### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal con facultades para actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación de los bienes rebase los \$300,000.00 el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [gabriela.cabrera@tfifa.gob.mx](mailto:gabriela.cabrera@tfifa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos:

### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

#### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

#### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.**

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del área metropolitana se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. **(Anexo 4.)**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana

D. Identificación oficial vigente de la persona física licitada o del representante legal de la persona física o moral licitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo 5).**

F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(Anexo 6).**

G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Anexo 7).**

H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

#### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de la licitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: **(Anexo 9)**.

- a. Descripción y especificaciones del servicio; características, cantidades y marcas de los insumos, herramientas, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- b. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta llevar a cabo el servicio objeto de la presente licitación, conforme a las características señaladas en el anexo técnico.
- c. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.
- d. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C) de esta convocatoria.
- e. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado solucionará todas las contingencias que se presenten, que por el riesgo que implican deban atenderse urgentemente, en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante.
- f. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- g. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto o razón social, mismo que deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta (acreditar con documentación oficial); ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.

- h. Por lo menos dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- i. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mantendrá uniformado y proporcionará a su personal los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad conforme lo señala el anexo técnico.
- j. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado suministrará la herramienta y equipo descrito en el anexo técnico, y que al momento de la pérdida de su vida útil por el desgaste del uso cotidiano, sustituirá inmediatamente, para evitar atraso en los servicios.
- k. La propuesta técnica deberá estar integrada con el currículum del personal propuesto para ejecutar el servicio, debiendo acreditar la experiencia y el conocimiento para llevarlo a cabo adecuadamente, conforme a lo descrito en el anexo técnico.
- l. Catálogos conforme a lo solicitado en el numeral 1.7 de la presente convocatoria.
- m. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a implementar las medidas necesarias en materia de seguridad, contando como mínimo las descritas en el anexo técnico.
- n. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.
- o. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliados a los trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, comprometiéndose a que presentará mensualmente la comprobación respectiva. Asimismo, deberá acompañar a su propuesta técnica copia actualizada del alta en el IMSS de los trabajadores que pretenda asignar para la prestación de los servicios. Deberá manifestar también que será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social y demás prestaciones obrero-patronales, conforme a lo previsto en el numeral II.10 inciso

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

H) de la presente convocatoria.

- p. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el Pago de Impuestos, Cuotas y Retenciones y deberá anexar copia, con sello de recibido de la autoridad o institución correspondiente.
- q. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.
- r. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos, equipos, herramientas y materiales ofertados para prestar el servicio.
- s. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con el anexo técnico y el numeral II.4 de la presente convocatoria. (NORMAS)

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberán cotizar conforme al Anexo 10.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## **VI INCONFORMIDADES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de la Morena N° 804, Piso 3, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., ó a través del correo electrónico [alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### **VI.2 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### **VI.3 NULIDAD**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y el licitante adjudicado en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## **VII FORMATOS Y ANEXOS**

### **VII.- FORMATOS Y ANEXOS**

- ANEXO 1 Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
- ANEXO 2 Documentación legal y administrativa
- ANEXO 3 A Manifestación de facultades legales (persona física)
- ANEXO 3 B Manifestación de facultades legales (persona moral)
- ANEXO 4 Carta poder
- ANEXO 5 Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- ANEXO 6 Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
- ANEXO 7 Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento.
- ANEXO 8 Escrito de no inhabilitación
- ANEXO 9 Requisitos que debe contener la propuesta técnica
- ANEXO 10 Formato para la presentación de la propuesta económica
- ANEXO 11 Modelo de contrato
- ANEXO 12 Visita a las Instalaciones de los Licitantes

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## A. N E X O 1

### Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N2-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p><b>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</b></p> <p>A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del área metropolitana se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. <b>(Anexo 4.)</b></p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física licitada o del representante legal de la persona física o moral licitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. <b>(Anexo 5).</b></p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. <b>(Anexo 6).</b></p> <p>G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. <b>(Anexo 7).</b></p> <p>H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el <b>Anexo 8</b>, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física) N° de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el

Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

\_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N2-2015
		PRESENCIAL

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 9

### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>a. Descripción y especificaciones del servicio; características, cantidades y marcas de los insumos, herramientas, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>b. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta llevar a cabo el servicio objeto de la presente licitación, conforme a las características señaladas en el anexo técnico.</p> <p>c. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>d. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C) de esta convocatoria.</p> <p>e. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado solucionará todas las contingencias que se presenten, que por el riesgo que implican deban atenderse urgentemente, en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante.</p> <p>f. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>g. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto o razón social, mismo que deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta (acreditar con documentación oficial); ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el</p>		

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N2-2015
		PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.</p> <p>h. Por lo menos dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p> <p>i. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mantendrá uniformado y proporcionará a su personal los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad conforme lo señala el anexo técnico.</p> <p>j. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado suministrará la herramienta y equipo descrito en el anexo técnico, y que al momento de la pérdida de su vida útil por el desgaste del uso cotidiano, sustituirá inmediatamente, para evitar atraso en los servicios.</p> <p>k. La propuesta técnica deberá estar integrada con el currículum del personal propuesto para ejecutar el servicio, debiendo acreditar la experiencia y el conocimiento para llevarlo a cabo adecuadamente, conforme a lo descrito en el anexo técnico.</p> <p>l. Catálogos conforme a lo solicitado en el numeral 1.7 de la presente convocatoria.</p> <p>m. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a implementar las medidas necesarias en materia de seguridad, contando como mínimo las descritas en el anexo técnico.</p> <p>n. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.</p> <p>o. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que</p>		

	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliados a los trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, comprometiéndose a que presentará mensualmente la comprobación respectiva. Asimismo, deberá acompañar a su propuesta técnica copia actualizada del alta en el IMSS de los trabajadores que pretenda asignar para la prestación de los servicios. Deberá manifestar también que será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social y demás prestaciones obrero-patronales, conforme a lo previsto en el numeral II.10 inciso H) de la presente convocatoria.</p> <p>p. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el Pago de Impuestos, Cuotas y Retenciones y deberá anexar copia, con sello de recibido de la autoridad o institución correspondiente</p> <p>q. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.</p> <p>r. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos, equipos, herramientas y materiales ofertados para prestar el servicio.</p> <p>s. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con el anexo técnico y el numeral II.4 de la presente convocatoria. (NORMAS)</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 10**

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Nº	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	C/U	IMPORTE
1	Afloja todo WD-40	10	Latas	DURANTE LA VIGENCIA		
2	Aislamiento térmico armaflex de 3/4" x 1/2"	10	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
3	Aislamiento térmico Armaflex de 1/8" x 1/2"	15	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
4	Baleros 2x6 mod. 6308 22	2	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA		
5	Baleros 2x2 mod. 6206 22	2	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA		
6	Baleros motores de FAN AND COIL mod. 6202 22	20	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA		
7	Cable #10 thw Condumex color blanco	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA		
8	Cabl #10 thw Condumex color negro	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA		
9	Cabl #12 thw Condumex color blanco	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA		
10	Cabl #12 thw Condumex color negro	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA		
11	Cincho atacable diferentes medidas (Grande, mediano, chica)	2	Paquete con 100	DURANTE LA VIGENCIA		
12	Cinta Gaffer de 2"	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
13	Cinta metálica de 2".	2	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
14	Cubeta de impermeabilizante Acriton, Mca Fester, color Blanco	3	Cubeta 19 lts.	DURANTE LA VIGENCIA		
15	DW-40 Aceite para lubricar	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
16	Foam Cleaner, concentrado, rosa	6	Cubeta 19 lts	DURANTE LA VIGENCIA		
17	Grasa SKF LGMT3 Lata 1KG	3	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
18	Pegamento 5000.	1	Galón	DURANTE LA VIGENCIA		
19	Pegamento negro para insoltb	2	Lts.	DURANTE LA VIGENCIA		
20	Pintura esmalte color azul holandés	2	Galón	DURANTE LA VIGENCIA		
21	Pilas AAA	45	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

22	Pintura vinílica de color blanco marca comex similar o superior.	2	Galón	DURANTE LA VIGENCIA		
23	Refrigerante R22, 13.61Kg.	4	Boyas	DURANTE LA VIGENCIA		
24	Sellos mecánicos de 1 ½" para bombas de chiller	6	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
25	Soldadura para alta presión 95x5 estaño	2	Cartucho	DURANTE LA VIGENCIA		
26	Soldadura tipo Fosco.	10	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
27	Terminales HEMBRA para cable #12	100	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
28	Termostato digital Mod. T6861V1WG, Mca. Honeywell de 115 volt	6	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
29	Tubo de silicon transparente	4	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
30	Termometro de columna mca. TRERICE de 0 a 50°C	2	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
31	Turner	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
32	Válvula de servicio (tipo pivote)	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
33	Válvula soldable de 2 vías de ¾"	2	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA		
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

DESCRIPCIÓN	SALARIO DIARIO	TOTAL DE PERSONAS	COSTO DIARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
OFICIAL		1			
AYUDANTE		1			
TOTAL DE MANO DE OBRA		2			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO ANUAL</b>	
---------------------------------------	--

Los precios serán fijos durante la prestación del servicio.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación de servicio: \_\_\_\_\_.

Lugar de prestación del servicio: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N2-2015
		PRESENCIAL

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_ PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA GABRIELA CABRERA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** La Licenciada Gabriela Cabrera Ríos, en su carácter de Delegada Administrativa de las Salas Regionales Hidalgo México, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IA-032000001-N\_\_-2015, con fundamento en los artículos 26 fracción I, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_ del mes de \_\_ de 2015, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

**I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".

Los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz, número 18, col. Centro, código postal 54000 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_.

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de fecha \_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.5.-** Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N2-2015
		PRESENCIAL

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con Clave de Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11.-** SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

**II.12.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.13.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_, en México, Distrito Federal.

**II.14.-** Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” \_\_\_\_\_, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, el cual se integra de \_\_\_\_\_ en lo sucesivo los “**SERVICIOS**”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día 1 de enero de 2015 y concluirá el día 31 de diciembre de 2015.

**TERCERA: IMPORTE.-** El “**TRIBUNAL**” pagará como importe por la prestación de los “**SERVICIOS**”, la cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.)

El importe de los “**SERVICIOS**” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “**TRIBUNAL**” no otorgará anticipo al “**PRESTADOR**”.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a cumplir con los “**SERVICIOS**” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2015.

El “**PRESTADOR**” llevará a cabo los “**SERVICIOS**” en el lugar y horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados de manera mensual.

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en el piso 2 de Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, número 18, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N2-2015</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

c.p. 54000, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el "PRESTADOR" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su validación por conducto de la Delegación Administrativa del "TRIBUNAL" con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PRESTADOR".

El "PRESTADOR" presentará la o las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Delegación Administrativa, la o las rechazará indicando por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PRESTADOR".

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El "PRESTADOR" presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de **\$200, 000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el "PRESTADOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

**DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los "SERVICIOS" es el Director de \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N2-2015
		PRESENCIAL

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_,\_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato No. TFJFA-SOA-SRHM-\_\_\_/\_\_\_.
2. Que garantiza los servicios de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato No. TFJFA-SOA-SRHM-\_\_\_/\_\_\_.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el nombre, denominación o razón social del "PRESTADOR".
8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los servicios.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "TRIBUNAL", de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el "PRESTADOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PRESTADOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PRESTADOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PRESTADOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El "TRIBUNAL" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará las siguientes penas convencionales:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.

b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

**Cantidad de incidencias mensuales Penalización mensual**

De 1 a 3 0.50% del monto mensual facturado

De 4 a 6 1.00% del monto mensual facturado

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

De 8 a 9 1.50% del monto mensual facturado  
De 10 o más 2.00% del monto mensual facturado

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al licitante adjudicado en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del pago redondeado a pesos que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** mediante cheque certificado o de caja, depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que señale para tal efecto el **“TRIBUNAL”**, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PRESTADOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena
- c) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para el supuesto de que el “PRESTADOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “TRIBUNAL” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el “TRIBUNAL” considera que el “PRESTADOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “PRESTADOR” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “TRIBUNAL” por concepto de los “SERVICIOS” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “PRESTADOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “TRIBUNAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “TRIBUNAL”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PRESTADOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” reembolsará al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PRESTADOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PRESTADOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PRESTADOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N2-2015
		PRESENCIAL

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en Tlalnepantla de Baz, estado de México, el día \_\_ del mes de \_\_ de dos mil \_\_\_\_.

POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PRESTADOR"

\_\_\_\_\_  
L.C. GABRIELA CABRERA RÍOS  
DELEGADA ADMINISTRATIVA  
DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-SRHM-0 \_\_/2015, suscrito el día \_\_ del mes de \_\_ de dos mil \_\_.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		IA-032000001-N2-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 12

**CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.</b>		
<b>LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA.</b>		
<b>FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO.</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>          		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

POR EL TRIBUNAL \_\_\_\_\_

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### ANEXO TÉCNICO “Especificaciones del Servicio”

LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ APARTIR DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO.

El licitante deberá manifestar en su propuesta técnica que cuenta con los siguientes elementos para prestar el servicio.

- El licitante debe comprobar que su giro es congruente con la prestación de servicios de instalación y mantenimiento al inmueble en las especialidades solicitadas. Con la siguiente información: acta constitutiva original para cotejo y copia simple para expediente.

El NO cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado el primer día de contrato proporcionará equipos de radio comunicación para el control y localización del personal encargado del servicio durante la vigencia del contrato.

**El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.**

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado solucionará las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

**El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.**

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, además su personal portará una credencial debidamente sellada por el licitante que los identifique como sus trabajadores. Además les proporcionará los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para la eficiente prestación de los servicios que aquí se solicitan (uniforme completo, calzado industrial adecuado a sus labores, guantes de piel, gafas de seguridad, tapones auditivos, faja de seguridad, etc.) y realizará cambio del equipo de protección personal y uniformes (por lo menos cada 4 meses) cuando no estén en óptimas condiciones de uso, cumpliendo como mínimo con las Normas de la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), de acuerdo a las actividades realizadas para cada uno de los elementos que integran a la plantilla del personal.

El uniforme debe ser de overol ó camisola y pantalón y en la espalda debe tener la leyenda mantenimiento de aire acondicionado y el nombre de la compañía para la que laboran. De no cumplir el personal será reportado como ausente de la plantilla en la lista de asistencia.

**El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.**

Al licitante adjudicado se le asignará un área de aproximadamente 3x4 m, a fin de coadyuvar a la adecuada prestación del servicio, además, todos los trabajos de adecuación realizados en al área asignada, al finalizar el contrato quedarán en propiedad de la convocante.

El licitante adjudicado debe prestar los servicios objeto de la presente licitación, con eficiencia, seguridad y oportunidad en todo momento en que sea requerido.

El licitante adjudicado, a fin de demostrar que es técnicamente competente deberá proporcionar la curricular del personal que prestará servicios en las instalaciones de la convocante cuando la Delegación Administrativa lo

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

requiera mostrando también que dicho personal tiene la capacidad para ejecutar todas las actividades requeridas en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado, debe proporcionar copia actualizada del alta en el IMSS de sus trabajadores asignados a la convocante, entregándolas a la Delegación Administrativa, durante los primeros 15 días de cada mes de vigencia del contrato anexándola en el reporte mensual con objeto de garantizar que todo el personal tiene vigente dicha prestación, adicionalmente debe garantizar que esta de acuerdo a la Ley del IMSS.

El licitante debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicados suministrarán la herramienta y equipo que garantice lo especificado en estas bases, tales como llaves, destornilladores, pinzas, niveles, matracas, dados, dobladores, brocas, limas, limatones, machuelos, matracas, manerales, etc. deberán de cubrir por lo menos las características en calidad y durabilidad a los de la marca URREA; en lo que se refiere a equipos de medición de parámetros eléctricos, tales como los amperímetros de gancho y los multímetros, deberán de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad y durabilidad a los de la marca FLUKE; el medidor de temperatura sin contacto deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca RAYTEK, el roto martillo industrial deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca HILTI, el taladro de uso normal deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca BOSCH.

La convocante a través de la Delegación Administrativa, podrá evaluar con exámenes teóricos y prácticos al personal asignado para la prestación del servicio de mantenimiento, y estará facultada para ordenar al licitante la sustitución de cualquier persona que no cumpla con dichos requerimientos, en cualquier momento. El licitante adjudicado tiene un plazo no mayor a un día natural, de no ser así, dicho puesto será reportado como ausente de la plantilla, en su lista de asistencia y se hará acreedor a la deductiva y penalización correspondiente.

## **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El horario de la prestación del servicio será como se describe a continuación:

1 Oficial + 1 Ayudante de las 9:00 a las 18:00 hrs. de lunes a viernes  
 Los sábados 9:00 a las 13:00hrs el sábado (15 minutos de tolerancia a la entrada).

En caso de emergencias donde sea requerida mano obra en tiempo diferente al establecido en el párrafo anterior, se denominará de tiempo imprevisto y deberá de ser coordinada por la persona asignada como responsable por el licitante adjudicado, quién coordinará y apoyará a la solución de las contingencias con los elementos necesarios para la solución de la misma, el tiempo empleado en la atención de estas contingencias habrá de compensarse con tiempo por tiempo exclusivamente, en coordinación con la Delegación Administrativa, dado que la convocante no podrá aceptar ni compensar monetariamente ningún concepto por tiempo de mano de obra extraordinario.

El personal del servicio que no cuente con su equipo de protección personal no podrá tener acceso a las Instalaciones de la convocante, para la realización de sus labores, será reportado como ausente de la plantilla en lista de asistencia, además deben portar siempre el equipo de seguridad y uniforme solicitado en estas bases.

EL LICITANTE DEBERA SUMINISTRAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO DE SU SERVICIO todo los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, herramientas, etc., solicitado en este anexo técnico.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N2-2015
		PRESENCIAL

**COMPOSICION DE LA PLANTILLA:**

- 1 OFICIAL PARA AIRE ACONDICIONADO
- 1 AYUDANTE

**PERFIL DEL PERSONAL DEL MANTENIMIENTO**

**- OFICIAL MECÁNICO**

- Edad: 23 en adelante
- Escolaridad: Técnico mecánico, electromecánico o carrera afín.
- Años de experiencia previa en el puesto: 3 años mínimos.
- Conocimientos generales: Amplios conocimientos en equipos de Aire Acondicionado, electricidad, secuencia de controles electromecánicos, interpretación de planos eléctricos, conocimientos de refrigeración (Chillers, equipos paquete, minisplit, etc.), sistemas de bombeo y periféricos de Aire Acondicionado, capacidad de fabricar ductos y arreglos en sistemas de ductería y aislamiento de instalaciones de aire acondicionado, además de trabajos de forrado de los mismos.
- Maquinaria y/o herramienta que debe de manejar: Toda herramienta manual, herramientas eléctricas, equipos hidráulicos, equipos neumáticos, vehículos automotores, máquinas de soldar, equipos de oxicorte, taladro de banco, esmeril estacionario.
- Equipos de medición que debe de Manejar: Multímetro, Amperímetro, sondas de temperatura y humedad, anemómetro, manifold, manómetros, termómetros, vernier, torquímetro, etc.
- Habilidades: Capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de coordinación de personal a cargo, iniciativa y disponibilidad para el desarrollo de las actividades que se le encomienden.

**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA PLANTILLA:**

El personal de la plantilla de mantenimiento estará bajo la supervisión directa de la Delegación administrativa, las necesidades de operación de los sistemas, a parte de las actividades contempladas en las rutinas de mantenimiento.

**CAMPO DE INTERVENCION EN LAS INSTALACIONES:**

Principalmente en interiores, mantenimiento, modificaciones y reparaciones a tuberías hidráulicas, a equipos de aire acondicionado, las redes hidráulicas de agua fría, válvulas y accesorios y todos los periféricos de control y cableado eléctrico, hidráulico, y de control digital comunicativo, así como la verificación del funcionamiento de lazos de control en equipos de aire acondicionado, modificación de instalaciones existentes según requerimientos de las salas, calibración de accesorios instalados, ajustes, cambios de programación de equipos de aire acondicionado, monitoreo de datos, mediciones de variables (temperatura, humedad, presión, señales de control), y todas las actividades solicitadas.

**TABLA “A”**

	DESCRIPCION	EQUIPOS	FRECUENCIA
1	Enfriador de Agua helada	1	Bimestral
2	Bombas de Agua	2	Bimestral
3	Equipos Mini-Split	20	Trimestral
4	Fan & Coil	55	Trimestral
5	Equipo mini split de precisión	1	Bimestral
6	Extractores de aire	8	Mensual
	TOTAL	87	

**TOTAL DE EQUIPOS: 87 EQUIPOS**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **REPORTE MENSUAL DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES CORRECTIVAS REALIZADAS EN EL MES**

El licitante adjudicado deberá presentar un reporte ejecutivo de las actividades de la plantilla, en mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual deberá incluir una relación las actividades relevantes y áreas de oportunidad dentro de las instalaciones correspondientes al periodo.

El reporte deberá de constar de la evidencia fotográfica necesaria, para demostrar el cumplimiento de las actividades realizadas en el periodo especificado, si existen actividades en curso deberá especificarlas con la leyenda de “actividad en curso”.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica por escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA.

#### MÁQUINA FUNCIONANDO “ENFRIADORES DE LIQUIDO TIPO CHILLER”

- Presentarse la coordinación para la elaboración del trabajo.
- Dirigirse con la Delegación administrativa para extraer la bitácora o la historia verbalmente de la unidad.

#### FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en el compresor para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalance de corriente.
- Tomar lectura de corriente de los motores de abanico de condensador.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.
- Verificar que funcionen las resistencias de Carter en los paros de los compresores.

#### FUERZA DE CONTROL DE LA UNIDAD

- Lectura de voltaje de control.
- Tomar lecturas de voltaje de alimentación a las tarjetas de control que estén dentro del rango de operación.
- Tomar lecturas de caída de voltaje en termistores (calibración).
- Verificación del set point de ajuste de agua helada.
- Realizar limpieza de tablero de control.

#### CIRCUITOS DE REFRIGERACION

- Tomar lecturas de presiones de succión y descarga del circuito de refrigerante.
- Realizar pruebas de acidez del aceite, trabajando el sistema de refrigeración.
- Verificar nivel de aceite en los compresores.
- Detectar ruidos extraños en los compresores.
- Verificar que las resistencias del Carter estén en su posición.
- Inspección visual de fugas en el sistema de refrigeración.
- Verificar que no existan condensados en plato de bornes de los compresores.
- Verificar tornillerías de tapas de la unidad.
- Realizar la limpieza de equipo, como serpentines, láminas, compresores, etc.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Cambio de los 4 eliminadores de aire de las líneas de agua helada. Por equipos de iguales características.

#### CIRCUITO DE AGUA HELADA

- Tomar lecturas de presión del agua, entrada y salida, en enfriador para verificar el diferencial de presión.
- Tomar lecturas de temperatura de agua entrando y saliendo del enfriador para verificar la eficiencia de absorción y calor en toneladas de refrigeración.
- Tomar lecturas de corriente de motores de las bombas de agua helada para verificar el porcentaje de carga que tienen.
- Verificar que no se active la bomba (por presencia de aire).

#### SISTEMA HIDRAULICO

- Limpieza de filtros.
- Verificación de fugas en tuberías de agua helada.
- Revisión de flujo de enfriador (Cooler de la unidad).
- Revisión de aislamiento térmico.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Limpieza con Foam Cleaner a serpentín condensador de Chiller una vez al bimestre.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES FAN & COIL.

##### MÁQUINA FUNCIONANDO “UNIDAD EVAPORADORA”

- Verificación de filtros de aire (limpieza si se requiere).
- Verificación de manejo de aire.
- Verificación de bandas y poleas, alineamiento de las mismas.
- Verificación del sistema de control de temperatura de espacio acondicionado.
- Verificación del sistema de drenado de la unidad.
- Lubricación de chumaceras y motores.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS EXTRACTORES DE WC

##### MÁQUINA FUNCIONANDO

- Verificación de manejo de aire.
- Lubricación de motor.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS BOMBAS DE AGUA HELADA

- Reportar con el mantenimiento para la elaboración del trabajo.
- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en las líneas para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalance de corriente.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.
- Verificación de ruidos extraños.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Cambio de baleros para motores
- Cambio de aislamiento térmico Armaflex de ¾” en áreas dañadas
- Corrección de vibraciones.
- Revisión y nivelación del montaje del equipo.
- Revisión de pintura y en caso necesario se realizara la corrección.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES MINI-SPLIT

##### “UNIDAD CONDENSADORA”

- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Revisión de funcionamiento sin vibraciones.
- Toma de lectura de presión en succión en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante.
- Toma de lectura de presión en descarga en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante.
- Toma de lectura de temperatura de inyección de la unidad.
- Revisión de aislamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES EVAPORADOR.

##### “UNIDAD EVAPORADORA”

- Verificación de filtros de aire (limpieza si se requiere).
- Verificación de manejo de aire.
- Verificación del sistema de control de temperatura de espacio acondicionado.
- Verificación del sistema de drenado de la unidad.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

Herramienta con la que debe de contar el técnico en instrumentación y control para aire acondicionado.

Nº	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MULTIMETRO	1	PZA
2	EQUIPO DE HERRAMIENTA BÁSICO: PINZAS DE PUNTA, CORTE, MÉCANICO, y ELÉCTRICO MCA KLEYTON. DOS LLAVES STILSON QUE CUMPLA POR LO MENOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DE LA MARCA URREA , PINZA PELA-CABLE (LWSA 71485-0), LLAVE PERICA MOD-712S, MARCA URREA., JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS ESTÁNDAR Y MILIMÉTRICAS MARCA URREA, JGO. DE LLAVES ALLEN ESTANDAR Y MILIMÉTRICAS MCA URREA. PINZA DE PRESIÓN, MOD-10R, MARCA VISEGRIP, CAUTIN TIPO LÁPIZ MARCA WELLER CON ACCESORIOS (PASTA PARA SOLDAR, SOLDADURA Y CHUPÓN PARA DESOLDAR).	1	JGO
3	TERMÓMETRO INFRARROJO DE CONTACTO QUE PERMITE LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA SUPERFICIE.	1	PZA

Dotación mínima de equipo de seguridad siempre en excelente estado de acuerdo al contrato de la plantilla de mantenimiento, que será proporcionada para el servicio, por parte de la licitante, que deberá de tener a disposición

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

el técnico que la compañía asigne como responsable, para su utilización y reparto al personal técnico en cuanto sea requerido por la Delegación Administrativa.

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ropa de trabajo con logotipo (camisola y pantalón )	1	JGO
2	Par de zapatos de seguridad de piel nuevos desde el inicio del contrato.	1	PZA
3	Faja de trabajo con tirantes.	1	PZA
4	Lentes de seguridad.	1	PZA
5	Pares de guantes de piel dieléctricos y de textura suave.	1	PZA
6	Pares de taponés auditivos nuevos.	1	PZA
7	Casco de seguridad ajustable.	1	PZA
8	Gafete de la empresa con fotografía y sellado.	1	PZA
9	Mascarilla para pintura y solvente nuevas.	2	PZA
10	Impermeables con gorro y en buen estado.	2	PZA
11	Maletín de primeros auxilios (completo).	1	PZA
12	Equipo de comunicación	2	PZA
13	Cámara fotográfica, digital con baterías durante toda la duración del contrato.	1	PZA

#### DOTACIÓN MÍNIMA DE HERRAMIENTAS EN PERMANENCIA

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caja metálica para herramienta tipo mecánico (vacía).	1	PZA
2	Desarmador de cruz mod-9684, marca Urrea.	1	PZA
3	Desarmador de cruz mod-9685, marca Urrea.	1	PZA
4	Desarmador plano, mod-9606, marca Urrea.	1	PZA
5	Desarmador plano, mod-9616, marca Urrea.	1	PZA
6	Desarmador plano, mod-9812, marca Urrea.	1	PZA
7	Flexómetro de 8 metros, marca Stanley.	1	PZA
8	Llave perica mod-712s, marca Urrea.	1	PZA
9	Llave stilson de 18", mod. 818-hd, marca Urrea.	1	PZA
10	Llave stilson de 14", marca Urrea, mod. 71474-2.	1	PZA
11	Pinza mecánica, mod-278, marca Urrea.	1	PZA
12	Pinza convertible para candados o retenes (lwsa 71787-9).	1	PZA
13	Pinza de presión, mod-10r, marca visegrip.	1	PZA
14	Pinzas de punta, mod-226g, marca Urrea.	1	PZA
15	Pinza eléctrica, mod-268g, marca Urrea.	1	PZA
16	Pinza pela-cable (lwsa 71485-0).	1	PZA
17	Lima cuadrada para cuñeros 5/32 (lwsa 29600-7).	1	PZA
18	Lima cuadrada para cuñeros 1/4 (lwsa 29602-3).	1	PZA
19	Lima plana bastarda de 8 x 1, marca Urrea.	1	PZA
20	Lima redonda bastarda de 12 x 1/4, marca Urrea.	1	PZA
21	Martillo de bola de 4 lbs., marca truper.	1	PZA
22	Mazo de hule, mod.1368, marca Urrea.	1	PZA
23	Juego profesional de 15 llaves mixtas de 5/16" a 1"1/4, mca. Urrea.	1	JUEGO
24	Extractor de polea de 2 patas, de 10", mod-4016a, marca proto.	1	JUEGO
25	Juego de autocler entrada de 3/8 y 1/2" de 38 pzas. código lwsa 26340-5 marca Urrea.	1	JUEGO

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

26	Juego de llaves allen de 1/6" a ¼ " y de 1.5n a 6mm marca Urrea.	1	JUEGO
27	Nivel de banco (bench level), (código lwsa 25779-6).	1	PZA
28	Juego de desarmadores para clemas (Urrea).	1	JUEGO
29	Kit completo herramienta para montaje rodamientos mca. skf, tmft 33.	1	KIT
30	Tornillo de banco giratorio de 4", marca torillo	2	PZA
31	Manifold para refrigeración	2	JUEGO
32	Cutter metálico	1	PZA
33	Matraca rash con ojal de ¼" y 3/8".	1	PZA
34	Cortador para tubo de cobre hasta 1", marca ridgid.	1	JUEGO
35	Avellanador de 1/8" hasta ¾", marca ridgid.	1	JUEGO
36	Juego de desarmadores de caja de ¼", 5/16", y 3/8" .	1	JUEGO
37	Arco con segueta de primera calidad con tensores marca Urrea.	1	PZA
38	Multímetro mca. Fluke modelo	1	PZA
39	Remachadora profesional marca truper o Urrea.	1	PZA
40	Hidrolavadora Mca. Karcher Mod. K3.86M, 1750PSI.	1	PZA
41	Tijeras para corte de lámina.	1	PZAS
42	Inyector de grasa para chumaceras y baleros.	1	PZA

El licitante deberá suministrar desde el primer día de inicio de su servicio todo los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, herramientas, etc., solicitado en este anexo técnico.

**MATERIAL A SUMINISTRAR**

Nº	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	C/U
1	Afloja todo WD-40	10	Latas	DURANTE LA VIGENCIA	
2	Aislamiento térmico armaflex de 3/4" x ½"	10	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
3	Aislamiento térmico Armaflex de 1/8" x ½"	15	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
4	Baleros 2x6 mod. 6308 22	2	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA	
5	Baleros 2x2 mod. 6206 22	2	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA	
6	Baleros motores de FAN AND COIL mod. 6202 22	20	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA	
7	Cable #10 thw Condumex color blanco	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA	
8	Cabl #10 thw Condumex color negro	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA	
9	Cabl #12 thw Condumex color blanco	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA	
10	Cabl #12 thw Condumex color negro	100	metros	DURANTE LA VIGENCIA	
11	Cincho atacable diferentes medidas (Grande, mediano, chica)	2	Paquete con 100	DURANTE LA VIGENCIA	
12	Cinta Gaffer de 2"	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
13	Cinta metálica de 2".	2	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
14	Cubeta de impermeabilizante Acriton, Mca Fester, color Blanco	3	Cubeta 19 lts.	DURANTE LA VIGENCIA	
15	DW-40 Aceite para lubricar	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
16	Foam Cleaner, concentrado, rosa	6	Cubeta 19 lts	DURANTE LA VIGENCIA	
17	Grasa SKF LGMT3 Lata 1KG	3	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
18	Pegamento 5000.	1	Galón	DURANTE LA VIGENCIA	

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N2-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

19	Pegamento negro para insoltb	2	Lts.	DURANTE LA VIGENCIA	
20	Pintura esmalte color azul holandés	2	Galón	DURANTE LA VIGENCIA	
21	Pilas AAA	45	Pzas.	DURANTE LA VIGENCIA	
22	Pintura vinílica de color blanco marca comex similar o superior.	2	Galón	DURANTE LA VIGENCIA	
23	Refrigerante R22, 13.61Kg.	4	Boyas	DURANTE LA VIGENCIA	
24	Sellos mecánicos de 1 ½" para bombas de chiller	6	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
25	Soldadura para alta presión 95x5 estaño	2	Cartucho	DURANTE LA VIGENCIA	
26	Soldadura tipo Fosco.	10	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
27	Terminales HEMBRA para cable #12	100	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
28	Termostato digital Mod. T6861V1WG, Mca. Honeywell de 115 volt	6	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
29	Tubo de silicon transparente	4	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
30	Termometro de columna mca. TRERICE de 0 a 50°C	2	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
31	Turner	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
32	Válvula de servicio (tipo pivote)	5	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	
33	Válvula soldable de 2 vías de ¾"	2	Pzas	DURANTE LA VIGENCIA	